

San Borja, 14 de Noviembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente SCDG-D20250014294, sobre licencia con goce de haber por representación deportiva presentada por la servidora **BEATRIZ ALIAGA HURTADO**, Licenciada en Enfermería de la Unidad de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente SCDG-D20250014294, de fecha 10 de noviembre de 2025, doña Beatriz Aliaga Hurtado, personal nombrado mediante Resolución Directoral N° 183-2015/INSN-SB/T de fecha 31 de diciembre de 2015, solicita licencia con goce de haber por Representación Deportiva por ser parte de la Selección Nacional de Tiro con Arco, del 15 al 27 de noviembre de 2025, para participar en la base de entrenamiento para los Juegos Bolivarianos Ayacucho del 15 al 20 de noviembre y en el Evento Internacional XX Juegos Bolivarianos Ayacucho del 21 al 27 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 65° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece el derecho a licencia para eventos deportivos internacionales *“Los trabajadores de los sectores público y privado y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional tienen derecho a una licencia con goce de haber, así como a facilidades para entrenar, desplazarse, permanecer en concentración y competir. Este derecho se extiende a dirigentes, entrenadores y agentes deportivos;”*

Que, el artículo 29° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles-RIS del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, establece que *“Las licencias con o sin goce deben contar con la aprobación de su jefe inmediato”*;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas las licencias y permisos;

Que, mediante Memorando N°000553-2025-UE-INSNSB, la Jefa de Departamento de la Unidad de Enfermería, informa al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, su autorización a la licencia con goce de haber del 15 al 27 de noviembre de 2025, por Representación Deportiva por ser parte de la Selección Nacional de Tiro con Arco, presentada por la servidora Beatriz Aliaga Hurtado;

Que, mediante Nota Informativa N° 002011-2025-ERH-UAD-INSNSB que adjunta el Informe N°000513-2025-ALB--ERH-UAD-INSNSB, el Jefe de Equipo de Recursos Humanos, opina declarar procedente la solicitud presentada por la recurrente, sobre la licencia con goce de haber del 15 al 27 de noviembre de 2025, para participar en la base de entrenamiento para los Juegos Bolivarianos Ayacucho del 15 al 20 de noviembre y en el Evento Internacional XX Juegos Bolivarianos Ayacucho del 21 al 27 de noviembre de 2025; y, para el efecto presenta el



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oficio del Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco y la autorización de su Jefe inmediato;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones”, en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **Procedente** la licencia con goce de haber por Representación Deportiva, a la servidora BEATRIZ ALIAGA HURTADO, Licenciada en Enfermería de la Unidad de Enfermería, del 15 al 27 de noviembre de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la interesada.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

